

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BILBAO

Don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Pedro y don Víctor Ibarzábal Atela y otros contra doña Sara Urresola Hidaigo y otro, sobre acción real, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día veintiuno de diciembre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del tipo pactado, que fué de 750.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta:

Lonja izquierda entrando de la finca siguiente: Casa doble, señalada antes con el número diez, actualmente con el catorce, de la calle del Generalísimo Franco, de la Vega de Lamiaco, jurisdicción de la Anteglesia de Lejona, que mide veinticinco metros cuadrados, que consta de sótano, planta baja, tres pisos y dos bohardillas y tiene en su centro un patio para luces.

Linda: al Norte, con la faja de tres metros de terreno que queda entre el edificio y carretera; por el Sur, de la fábrica de jabón; por el Norte, con don Pedro Ugalde, y por el Este, o espalda, con terreno propio.

Inscripción: Tomo 474, libro 11 de Lejona, folio 123, finca número 230 del Registro de la Propiedad de Bilbao, del distrito de Oriente.

Dado en Bilbao a dos de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Alfonso Barcala Trillo-Figueroa.—El Secretario, 10.902-C.

CARMONA

Don Antonio Martínez Casto, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado a instancias de don José Torres Pallarés

contra don Antonio Roldán Cadenas y su esposa, doña María Morillo López, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de la siguiente finca:

Casa sita en Viso del Alcor, marcada con el número ciento veinticinco de la calle de Queipo de Llano, antes ciento once. Mide setenta y siete metros cuadrados de extensión superficial. Linda: izquierda, entrando, con casa de Dolores Sánchez Vergara; derecha, otra de José Huarta Jiménez, y fondo, con corrales de casa de José de los Santos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 405, folio 219, finca 2.119, inscripción cuarta.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Fernando, número tres, se ha señalado el día treinta de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas noventa mil doscientas una pesetas con veinte céntimos, en que las partes tasaron la finca hipotecada, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito y en garantía de su obligación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Carmona a dos de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario, 10.887-C.

HUELVA

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta capital, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio ordinario declarativo de menor cuantía que se tramita bajo el número 206 de 1970, instado por la Entidad mercantil «Cartonajes Onubenses, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel del Brio Carro, contra la Entidad mercantil «Sarazua y Compañía, S. R. C.», cuyo domicilio se ignora, en reclamación de cantidad, se hace saber a la Entidad demandada por medio de la presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y de la

provincia de Huelva la interposición de dicha demanda.

Al propio tiempo se le emplaza a la referida Entidad demandada para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, previniéndole que si deja de verificarlo y transcurrido que sea el dicho término que comenzara a contar a partir de la publicación en los mencionados periódicos oficiales, será declarada rebelde y lo parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a la Entidad demandada, «Sarazua y Cia., S. R. C.», con domicilio desconocido, explico la presente, que firmo en Huelva a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta.—El Secretario, 10.906-C.

MADRID

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos bajo el número 376 de 1968 a instancia del Banco Hipotecario de España contra don Antonio Romero Rodríguez, hoy contra don José, don Benigno, don Rafael y don Manuel Gómez Rodríguez, en reclamación de un préstamo de veinticuatro mil pesetas de principal, intereses y costas, dado con garantía de la siguiente finca:

«En Cazalla de la Sierra, Calvo Sotelo, número 96.—Casa en la ciudad de Cazalla de la Sierra, en la calle de Calvo Sotelo, número noventa y seis, compuesta de zaguán, cocina, pasadizo, pozo de aguas claras, corral y caballeriza, y en la parte alta, a la que se sube por escalera de material, una sala, antesala, alcoba, graneros y dos doblados, siendo la medida superficial de doscientos catorce metros cuadrados. Linda: por la derecha de su entrada, con casa de los herederos de don Manuel López Cepero, hoy de don Antonio Ruiz Baena; por la izquierda, con otra de don Francisco Fernández, y por la espalda, con la calle Caldereros.

Inscrita actualmente en el Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra, en el tomo 413 del archivo, libro 81 de Ozaña, folio 37 vuelto, finca 872, inscripción decimocuarta.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la finca hipotecada descrita, habiéndose señalado para la celebración del acto el día doce de enero de mil novecientos setenta y uno, a las once de su mañana, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle General Castaños, de esta capital, y en la del de igual clase de Cazalla de la Sierra.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuarenta y ocho mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, del expresado tipo.

Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio o resto

del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que puedan exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» firmo el presente en Madrid a treinta de octubre de mil novecientos setenta.—El Magistrado-Juez, José María Gómez de la Bárcena y López.—El Secretario.—3.593-1.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado, con el número 89 de 1970, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Enrique Sorribes Torra, en nombre y representación de don José González Novoa, contra don Antonio Montero Díaz, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha, a solicitud de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación la finca urbana embargada en estos autos a expresado demandado siguiente:

«En Madrid.—Casa situada en Madrid, calle de Francisco Remiro, número tres, hoy veintinueve, barrio de la Guindalera y Catoro, distrito de Buenavista, en la zona del extrarradio. Linda: Sur o frente, en línea aproximada de diez metros y veinticinco centímetros, el resto de terreno, de donde se segrega en la porción que del mismo se destina a formar la calle particular llamada Francisco Remiro, de diez metros de ancha, propiedad de los vendedores; Este o derecha, entrando, en línea aproximada de veinte metros, con el solar marcado en el plano con el número cincuenta y dos bis; al Norte o espaldada, en línea aproximada de cinco metros y treinta y siete centímetros, con el solar número cincuenta y nueve del plano, y al Oeste o izquierda, en dos líneas, una de diecinueve metros y cincuenta centímetros y otra de tres metros con huerta que fué de don Francisco Remiro. Afecta la forma de un paralelogramo irregular, que encierra una superficie de ciento cuarenta y nueve metros y ocho decímetros cuadrados. En la inscripción segunda se dice que tiene construido un edificio con dos naves, la primera para vivienda con dos plantas y la segunda de una sola planta para taller de carpintería, existiendo un patio entre ambas de un metro y noventa centímetros de fachada por seis metros y ochenta centímetros de largo, y en la inscripción cuarta se dice que se está construyendo una tercera planta sobre la nave de dos plantas.»

Para cuyo remate se ha señalado el día veintinueve de diciembre próximo, a las once y treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de novecientos mil pesetas, en que ha sido tasada dicha finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo; que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propie-

dad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles a los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a treinta de octubre de mil novecientos setenta.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, P. S., Juan López.—10.828-C.

MURCIA

Don José Antonio de Pascual y Martínez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que bajo el número 376 de 1969 se siguen en este Juzgado, conforme a lo establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don José María Escribano Jiménez, en representación de doña Mercedes Arqués Hurtado, vecina de ésta, contra don Francisco Ferrer Alcázar y esposa, doña María Diego Martínez, con domicilio en Zeneta, en reclamación de 270.000 pesetas de principal, 35.681 más de intereses vencidos y 85.000 más para los que vanzan, intereses y costas en providencia de hoy, a solicitud de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, las siguientes fincas hipotecadas a los demandados:

1.ª Un trozo de tierra situado en término municipal de Beniél, partido del Rai-guero, con riego de las aguas que eleva el pozo existente en la finca que a continuación se describe, hallándose enclavada en el paraje de la Almazara de Zeneta. Tiene de superficie una hectárea 34 áreas 16 centiáreas, hallándose plantada de limoneros, melocotoneros y almendros. Linda todo: por Norte, Juan Ruiz Querreda; Levante, José Almarcho Ros y herederos de Manuel Ferrer, camino propio por medio; Mediodía, tierras de don Juan Hernández López, y Poniente, las de Joaquín Frutos Olmos.

Inscrita en el Registro II de esta capital, Beniél, libro 24, folio 27, finca 1.694, inscripción quinta.

Se fijó como tipo para la subasta en la escritura de constitución de hipoteca de 20 de octubre de 1965 la cantidad de doscientas cuarenta mil pesetas.

2.ª Un trozo de tierra riego de la acequia de Zeneta y de Común, en término de Beniél, de superficie cuatro áreas 13 centiáreas y 64 decímetros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe un pozo que se alimenta de las filtraciones de la Landronada o principal, denominada la Azarbeta, a la que vierten las filtraciones de las tierras colindantes y de otros cauces, con las siguientes instalaciones y elementos:

Un motor de aceite pesado marca «Diter», de 20 HP. Tubería de hormigón de 20 centímetros de diámetro interior, de 600 metros lineales, instalados sobre el terreno de la misma finca, en una franja de tres metros de anchura, por donde se halla el tendido de la citada tubería. Casetta de obra, en la que se encuentran instalados los citados elementos, que componen el sistema de elevación, de donde arranca la tubería, de cuatro metros de anchura y seis de largo, construida sobre una extensión igual a la resultante de la construcción y tres metros más de anchura, partiéndola desde cada una de las paredes del planto exterior. Linda: Norte, azarbeta; Sur, tierras de Carinen Macha-

do; Oeste, tierras de herederos de Manuel Lozano, corredor por medio, y Levante, resto de la finca mayor de donde se segregó. Tiene su entrada por un carril que discurre de Oeste a Saliente.

Inscrita en igual Registro, Beniél, libro 29, folio 43, finca 2.053, inscripción cuarta.

Se fijó para esta subasta en la escritura a que antes se hizo mención un valor de cincuenta mil pesetas.

Para el remate se ha señalado el día veintidós de diciembre próximo, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo de tipo para la subasta el que ha quedado fijado al final de la descripción de cada finca, pactado así en la correspondiente escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Murcia a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta.—El Juez, José Antonio de Pascual y Martínez.—El Secretario.—10.827-C

TARRASA

Por tenerlo así ordenado su señoría en providencia del día de la fecha en expediente de suspensión de pagos de doña Rosa Fontanet Viladrosa, que gira comercialmente bajo la denominación de «Efe-sa, Géneros de Punto», con establecimiento abierto en San Cugat del Vallés, por el presente se hace saber que se ha convocado a todos los acreedores a Junta general de acreedores, que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número uno de Tarrasa, Sala de Audiencia (el próximo día veinte de enero, y hora de las diez de su mañana), dícese el próximo día veintidós de diciembre, y hora de las diez de su mañana.

Tarrasa, veintinueve de octubre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—10.889-C.

VALLADOLID

Don Luis Alonso Torres, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que por auto dictado en el día de hoy se ha declarado a la Entidad «Explotaciones Terradillos, S. A.», con domicilio en esta capital, en estado de suspensión de pagos, considerándola en situación de insolvencia provisional, y se ha convocado a Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día dieciséis de diciembre próximo, a las once de su mañana, quedando en Secretaría a disposición de los acreedores, o sus representantes, el informe de los interventores, las relaciones del Activo y del Pasivo, Memoria, balance, relación de los créditos que tienen derecho de abstención y la proposición del convenio presentada por dicha Entidad deudora, a fin de que puedan obtener las copias o notas que pudieran oportunas.

Dado en Valladolid a cinco de octubre de mil novecientos setenta.—El Juez, Luis Alonso Torres.—El Secretario.—2.852-D.